



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 22. Segunda Sección. Año 108. 14 de agosto de 2025

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO MÉRITO VETERINARIO EDICIÓN 2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de agosto de 2025

Índice

CONVOCATORIA	RECONOCIMIENTO	MÉRITO
VETERINARIO EDICIÓN 2025.....	3	

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO MÉRITO VETERINARIO EDICIÓN 2025

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Dirección de Bienestar Animal, de conformidad a los artículos 5 fracción II inciso k, 18 Sexies y 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, así como el artículo 110, fracción XIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

C O N V O C A N

A las personas físicas de la sociedad tapatía en general, a presentar su postulación para recibir el **Reconocimiento Mérito Veterinario**, que se otorgará a ciudadanas y ciudadanos titulados académicamente como médicos veterinarios zootecnistas, que hayan realizado labores destacadas en favor de los animales en el Municipio de Guadalajara, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I.- Nombre y objeto de la distinción.

Reconocimiento Mérito Veterinario 2025.

El objeto de la distinción es reconocer a los médicos veterinarios zootecnistas que hayan realizado labores destacadas a favor de los animales en el Municipio de Guadalajara, esto en el marco de la conmemoración del día del médico veterinario.

II.- Requisitos de elegibilidad.

Para recibir el Reconocimiento Mérito Veterinario, las personas físicas, deberán estar titulados como médicos veterinarios zootecnistas y acreditar una trayectoria mínima de tres años, así como acompañar las constancias de labores o acciones destacadas a favor de los animales en el Municipio de Guadalajara.

Las candidatas y candidatos deberán residir en el municipio de Guadalajara o que los beneficios de sus labores destacadas, proyectos o actividades se reflejen en dicha jurisdicción, no se aceptarán auto propuestas.

Cada candidatura deberá contar con el respaldo de alguna organización pública, privada o social dedicada a la protección y el bienestar animal.

Cualquier participante que proporcione información falsa en cualquier etapa del procedimiento, será descalificado en términos de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

III.- Documentación.

El expediente de cada propuesta deberá integrarse por la siguiente información:

1. **Solicitud por escrito.** Para participar en la convocatoria, la organización quien promueva a una candidata o candidato deberá anexar un escrito de aceptación por parte de la persona promovida para participar.

La solicitud deberá incluir los datos personales de la persona propuesta (nombre completo, correo electrónico y número telefónico de contacto).

2. **Escrito libre.** Con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad que toda la información plasmada en sus escritos o documentos presentados es verídica, mismos que deben contener la siguiente leyenda: *“Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria Reconocimiento Mérito Veterinario.”*
3. **Escrito libre.** Con firma autógrafa donde se manifiesten las razones por las cuales debe considerarse su candidatura para la distinción, explicando y describiendo el trabajo que haya realizado en favor de los animales en el municipio de Guadalajara. Se deberán anexar las evidencias fotográficas o informáticas que comprueben las acciones manifestadas.

Las acciones podrán estar relacionadas con la docencia e investigación, promoción, profesionales, académicas, culturales, de salud o en materia de bienestar y cuidado, en pro de los animales en la Ciudad de Guadalajara.

4. **Título o cédula profesional.** Documento que deberá presentarse en formato digital, escaneado de documento original por ambos lados y con datos legibles, esto para acreditar grado académico.
5. **Carta respaldo.** Carta de respaldo formato libre, de alguna organización pública, privada o social dedicada a la protección y el bienestar animal.
6. **Los documentos.** Las personas interesadas en participar deberán presentar sus expedientes completos debidamente firmados, dentro de un sobre cerrado, dirigido a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

De igual manera, deberán entregar en disco compacto o memoria USB, en formato PDF con los comprobables escaneados que se estimen necesarios para acreditar lo manifestado a su favor.

IV.- Lugar, horario y plazo para recepción de propuestas.

La recepción de las candidaturas se realizará durante quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Animal ubicada en Calle Río Zapotlán Número 2, Colonia El Rosario, C.P. 44320, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

V. Método de selección.

Una vez concluido el plazo para la entrega de propuestas, la Dirección de Bienestar Animal del Municipio, integrará los expedientes respectivos y los remitirá a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual deberá llevar a cabo la selección de candidaturas y elaborar la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen correspondiente.

La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable deberá remitir la iniciativa con carácter de dictamen, al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, para que se realice la votación para la elección de las personas acreedoras al Reconocimiento Mérito Veterinario edición 2025.

VI. Entregable.

El Reconocimiento Mérito Veterinario, consiste en la entrega de un diploma.

La publicación de los resultados se dará a conocer en la Gaceta Municipal y en el Portal del Gobierno de Guadalajara, asimismo la Dirección de Bienestar Animal, contactará a las personas seleccionadas.

VII. Lugar y fecha de ceremonia

El Reconocimiento Mérito Veterinario edición 2025, será entregado en acto solemne, en fecha que se señale en la Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen correspondiente.

A través de la Dirección de Bienestar Animal, se deberá notificar a las personas ganadoras del reconocimiento,

VIII. De los casos no previstos.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

IX. Del tratamiento de la información.

Los documentos serán resguardados de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, todos los datos personales estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente.

El Aviso de Privacidad podrá ser consultado a través del siguiente enlace electrónico: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

A T E N T A M E N T E

“2025, Año de Guadalajara. Todas y Todos por una Ciudad Limpia”

Guadalajara, Jalisco; 15 de agosto del 2025.

**REGIDORA TERESA NARANJO ARIAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**M.V.Z. GUILLERMO ADALBERTO KORKOWSKI SIVILLA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
BIENESTAR ANIMAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**

